

Decreto Alcaldicio N° 149 ./

CASTRO, 22 de enero de 2024.

VISTOS: El artículo N°77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE :**

Contrato de prestación de servicios de fecha 22 de enero del 2024, suscrito entre el Municipio y Doña Patricia Lelia Millacahuín Mansilla, RUT: , como monitora del Taller de Mosaico dirigido a la Agrupación Chilotes Soñadores.

Los gastos que se generen se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer ; del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MJG/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer